



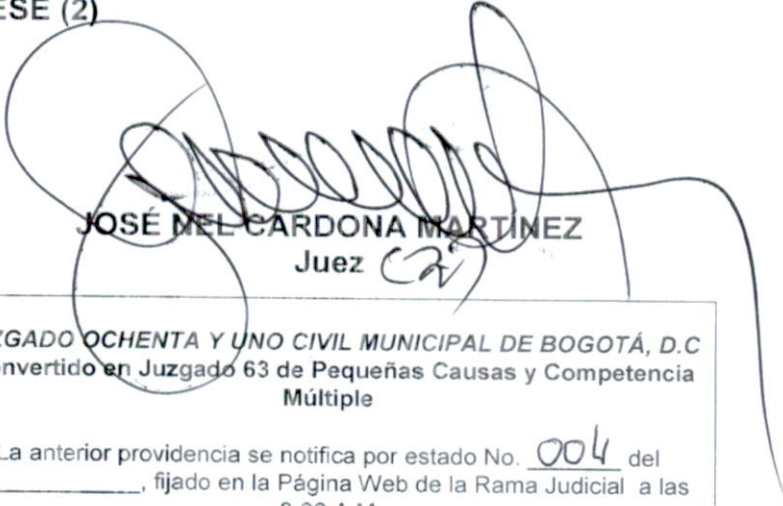
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 103 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0781-00

1.- La anterior solicitud de requerir y/o nombrar curador se torna improcedente, debido a que en el presente proceso no se ha ordenado el emplazamiento del ejecutado para conceder tal petición.

NOTIFÍQUESE (2)


JOSÉ MEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez (C2)

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 004 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

104 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



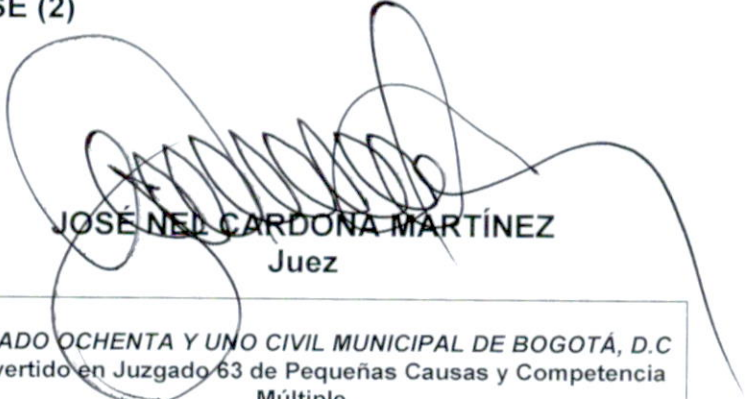
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 103 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0781-00

1.- La anterior solicitud de actualización del oficio No. 01929 del 22 de julio de 2019 se niega por improcedente, toda vez que el referido oficio fue retirado por la parte ejecutante, sin que se acreditara su diligenciamiento y/o allegare la denuncia respectiva por su perdida.

NOTIFÍQUESE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 004 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

104 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario